

DECRETO N° **1058** /2020.-

ARICA, 29 DE ENERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 701, de 21 de noviembre de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública; Citación N° 23011, de fecha 03 de diciembre de 2019, cursada a doña Jacquelin González Rojas; Ordinario N° 3586, de 06 de diciembre de 2019; Ordinario N° 19, de fecha 09 de enero de 2020, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 137, de 14 de enero de 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Ordinario N° 72, de fecha 22 de enero de 2020, de la Dirección de Seguridad Pública; Providencia Alcaldía N° 417-I, de fecha 274 de enero de 2020;

CONSIDERANDO;

- Que, a través de Ordinario N° 72, la Dirección de Seguridad Pública, solicita el desalojo del B.N.U.P. ubicado en calle Luis Pasteur con pasaje Borgoña de la Población John Wall, ocupado actualmente en forma irregular por carro de venta de comida;
- Que, se encuentra adjudicado un proyecto de SERVIU el cual contempla una zona de juegos infantiles en el lugar señalado anteriormente;
- Que, por Citación N° 23011, de 2019, fue notificada la propietaria doña Jacquelin González Rojas;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- DISPONESE** el desalojo del Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle Luis Pasteur con pasaje Borgoña de la Población John Wall, de esta ciudad, actualmente ocupado en forma irregular por carro de venta de comida, de propiedad de doña Jacquelin González Rojas.
- En caso que los ocupantes no den cumplimiento al presente Decreto Alcaldicio, se deberá solicitar a la Gobernación Provincial de Arica, el auxilio de la fuerza pública, para que proceda al desalojo y retiro de los bienes existentes en el lugar por parte del personal municipal, el que deberá ser dejado en custodia en las bodegas del Departamento de Bienes e Inventarios, previo levantamiento de un Acta
- La Dirección de Administración y finanzas, a través de su Departamento de Inspecciones, procederá a notificar el presente Decreto Alcaldicio
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Dirección de Aseo y Ornato y Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EE/C/CCG/bcm.-